



Buenos
Aires
Provincia



**CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL
MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Y EL MUNICIPIO DE PILAR**

Entre el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, con domicilio en la Avenida 53 N° 848, piso 9° de la ciudad de La Plata, en adelante el "EL MINISTERIO", representado en este acto por su titular doctor Gustavo FERRARI; y el Municipio de Pilar, con domicilio en calle Rivadavia N° 660 de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, denominado en adelante el "EL MUNICIPIO", representado en este acto por su Intendente Municipal, magister Nicolás DUCOTÉ, denominadas conjuntamente "LAS PARTES"; se celebra el presente Convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente Convenio es la implementación conjunta y coordinada de actividades educativas destinadas al personal penitenciario dependiente de "EL MINISTERIO", aportando un relevante beneficio a las partes firmantes, quienes de tal manera contribuirían a la capacitación de los recursos humanos involucrados, con el consecuente impacto favorable en las políticas de seguridad pública que se desarrollan tanto desde el Poder Ejecutivo Provincial como desde "EL MUNICIPIO".

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" y "EL MUNICIPIO" se comprometen por este acto a habilitar un ámbito en la ciudad de Pilar para la implementación de un Centro de Capacitación Regional, orientado a la formación, la capacitación y el perfeccionamiento de los agentes, que revisten en el Servicio Penitenciario Bonaerense, que cumplan funciones en dependencias y establecimientos penitenciarios de la zona, o se encuentren domiciliados en el ámbito de influencia territorial, ya se trate de oficiales o subalternos.

1164-17
03 ABR 2017